



MESA DE CONTRATACIÓN

Sesión del 25 de enero de 2023

Vicepresidente:

D. David García Rivas, Subdirector Adjunto de Contratación y Gestión Económica.

En Madrid, siendo las 10:20 horas del día 25 de enero de 2023, se celebra, en sesión a distancia de la Mesa de Contratación, con la asistencia de las personas que se detallan al margen.

Vocales:

Por la Intervención Delegada: D^a Cristina Lázaro González, Interventora en el Departamento.

Por la Abogacía del Estado: D^a. María Benilde Tirados Gómez, Abogada del Estado en el Departamento.

Por la Subdirección General de Obras y Patrimonio: D. Miguel Ángel Rodríguez Jara, Jefe de Área Técnica.

La Secretaria Suplente: D^a Olaya Villaverde Campos, Jefa de Servicio.

Preside la sesión el Vicepresidente e inicia la misma con arreglo al siguiente Orden del Día:

**PUNTO 1º: PROCEDIMIENTOS SIMPLIFICADOS.****1. Examen de documentación de 159.**

- En el expediente **AOB/2022/176 LOTES 3, 5, 6, 7, 9, 10 y 11**, que se tramita por procedimiento abierto simplificado y financiado por la UE fondos Next Generation EU para la contratación de **“Obras para la mejora de la eficiencia energética de los edificios judiciales afectados al Ministerio de Justicia. Grupo 1 (11 LOTES)”**, se procede, por este orden, a:

➤ LOTE 3

- Comprobación del cumplimiento de los requisitos para contratar por parte de la empresa propuesta como adjudicataria del LOTE 3, PROCYR EDIFICACION Y URBANISMO, S.L., en contestación al requerimiento de documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos para contratar.
- Se comprueba que la empresa propuesta adjudicataria, PROCYR EDIFICACION Y URBANISMO, S.L., no ha aportado en el plazo concedido para ello la documentación de 159 de la LCSP.
- Según lo establecido en la cláusula 15.2 del PCAP, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, se entiende que el licitador ha retirado su oferta por no aportar la documentación de 159 de la LCSP requerida.
- Se acuerda:
 1. Proponer al órgano de contratación la exclusión de PROCYR EDIFICACION Y URBANISMO, S.L. de la licitación, al no aportar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos para contratar.
 2. Proponer al órgano de contratación la declaración de desierto del LOTE 3 al constatarse la ausencia de más licitadores que hayan presentado oferta para dicho LOTE.
- Constatado el perjuicio ocasionado al interés público derivado de la retirada de oferta para el LOTE 3, el cual deviene desierto, la Mesa propone al Órgano de Contratación que, a tenor de lo recogido en el artículo 150.2 de la LCSP, proceda a exigir al único licitador, PROCYR EDIFICACION Y URBANISMO, S.L., el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación del LOTE, IVA excluido, en concepto de penalidad, así como la aplicación de las consecuencias que legalmente procedan, incluyendo la prevista en el artículo 71.2 a) de la LCSP.
- La Mesa solicita al órgano de contratación que informe a la Mesa de las actuaciones seguidas en el curso del procedimiento.



2023 - ACTA N° 03

➤ **LOTE 5**

- Comprobación del cumplimiento de los requisitos para contratar por parte de la empresa propuesta como adjudicataria del LOTE 5, MANILE, S.A., en contestación al requerimiento de documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos para contratar:
 - ROLECE (objeto social, capacidad de obrar, poder de representación y clasificación).
 - Solicitud de constitución de aval a los efectos de constituir la garantía definitiva.
 - Solicitud de alta en el IAE municipal de Villarcayo y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas.
 - Certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado.
 - Certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
 - Declaración responsable de vigencia de los datos inscritos en el ROLECE.
- Se comprueba que es correcta, excepto la relativa al depósito de la garantía definitiva, por lo que se acuerda requerir la subsanación de:
 - Resguardo de depósito de la garantía definitiva en la Caja General de Depósitos.

➤ **LOTE 6**

- Comprobación del cumplimiento de los requisitos para contratar por parte de la empresa propuesta como adjudicataria del LOTE 6, TAPIAS RUEDA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.L., en contestación al requerimiento de documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos para contratar:
 - ROLECE (objeto social, capacidad de obrar, poder de representación y clasificación).
 - Resguardo de depósito de la garantía definitiva en la Caja General de Depósitos consultado de oficio.
 - Último recibo pagado del Impuesto sobre Actividades Económicas.
 - Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas.
 - Certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado.
 - Certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
 - Declaración responsable de vigencia de los datos inscritos en el ROLECE.
- Se comprueba que es correcta, por lo que se acuerda continuar con el procedimiento.

➤ **LOTE 7**

- Comprobación del cumplimiento de los requisitos para contratar por parte de la empresa propuesta como adjudicataria del LOTE 7, ANLLAR MANTENIMIENTOS Y

**2023 - ACTA N° 03**

CONSTRUCCIONES, S.L., en contestación al requerimiento de documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos para contratar:

- ROLECE (objeto social y capacidad de obrar).
 - Resguardo de depósito de la garantía definitiva en la Caja General de Depósitos consultado de oficio.
 - Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas y resultar exento del pago del mismo.
 - Certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado.
 - Certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
 - Documentación acreditativa del poder de representación de la firmante de la proposición.
 - Documentación acreditativa del cumplimiento del requisito de solvencia económica y financiera establecido en el apartado 19) del cuadro resumen del PCAP.
 - Documentación acreditativa del cumplimiento del requisito de solvencia técnica profesional establecido en el apartado 19) del cuadro resumen del PCAP. Se hace constar que la misma ha sido informada favorablemente por la unidad proponente del contrato.
 - Declaración responsable de vigencia de los datos inscritos en el ROLECE.
- Se comprueba que es correcta, excepto la relativa al requisito de solvencia económica y financiera, por lo que se acuerda requerir la subsanación de:
- Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, a los efectos del cumplimiento del requisito de solvencia económica y financiera establecido en el apartado 19) del cuadro resumen del PCAP. Se debe aportar el certificado de depósito de las cuentas anuales acompañado del contenido de las mismas.
- **LOTE 9**
- Comprobación del cumplimiento de los requisitos para contratar por parte de la empresa propuesta como adjudicataria del LOTE 9, MANILE, S.A., en contestación al requerimiento de documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos para contratar:
- ROLECE (objeto social, capacidad de obrar, poder de representación y clasificación).
 - Resguardo de depósito de la garantía definitiva en la Caja General de Depósitos.
 - Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas e indicación de su intención de proceder a solicitar el alta en la cuota nacional.
 - Certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado.
 - Certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
 - Declaración responsable de vigencia de los datos inscritos en el ROLECE.
- Se comprueba que es correcta, por lo que se acuerda continuar con el procedimiento.

**➤ LOTE 10**

- Comprobación del cumplimiento de los requisitos para contratar por parte de la empresa propuesta como adjudicataria del LOTE 10, FONTELEX, S.L., en contestación al requerimiento de documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos para contratar:
 - ROLECE (capacidad de obrar y clasificación).
 - Resguardo de depósito de la garantía definitiva en la Caja General de Depósitos.
 - Último recibo pagado del Impuesto sobre Actividades Económicas.
 - Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas.
 - Certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado.
 - Certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
 - Documentación acreditativa del poder de representación del firmante de la proposición y objeto social.
 - Declaración responsable de vigencia de los datos inscritos en el ROLECE.
- Se comprueba que es correcta, por lo que se acuerda continuar con el procedimiento.

➤ LOTE 11

- Comprobación del cumplimiento de los requisitos para contratar por parte de la UTE propuesta como adjudicataria del LOTE 11, UTE SERRAZAR S.L. - TESEIN, en contestación al requerimiento de documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos para contratar:
 - ROLECE SERRAZAR (objeto social, capacidad de obrar, poder de representación y clasificación).
 - ROLECE TESEIN (capacidad de obrar y clasificación).
 - Resguardo de depósito de la garantía definitiva en la Caja General de Depósitos.
 - Último recibo pagado del Impuesto sobre Actividades Económicas de cada una de las empresas integrantes de la UTE.
 - Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas de cada una de las empresas integrantes de la UTE.
 - Certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado de cada una de las empresas integrantes de la UTE.
 - Certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social de cada una de las empresas integrantes de la UTE.
 - Documentación acreditativa del poder de representación del firmante de la proposición por parte de la empresa TESEIN 388, S.L. y objeto social.
 - Declaración responsable de vigencia de los datos inscritos en el ROLECE de cada una de las empresas integrantes de la UTE.



2023 - ACTA N° 03

- Se comprueba que es correcta, por lo que se acuerda continuar con el procedimiento.
- En el expediente **AOB/2022/181**, que se tramita por procedimiento abierto simplificado para la contratación de **“Obras de Ampliación del edificio del V Centenario de Melilla”**, se procede, por este orden, a:
 - Comprobación del cumplimiento de los requisitos para contratar por parte de la empresa propuesta como adjudicataria del contrato, ESTUDIOS Y EJECUCIONES, S.A., en contestación al requerimiento de documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos para contratar:
 - ROLECE (objeto social, capacidad de obrar, poder de representación y clasificación).
 - Resguardo de depósito de la garantía definitiva en la Caja General de Depósitos.
 - Último recibo pagado del Impuesto sobre Actividades Económicas.
 - Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas.
 - Certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado.
 - Certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
 - Declaración responsable de vigencia de los datos inscritos en el ROLECE.
 - Se comprueba que es correcta, por lo que se acuerda continuar con el procedimiento.
- En el expediente **AOB/2022/203**, que se tramita por procedimiento abierto simplificado para la contratación de la **“Obras de reforma de la cámara frigorífica y otras dependencias en el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses de Barcelona”**, se procede, por este orden, a:
 - Comprobación del cumplimiento de los requisitos para contratar por parte de la empresa propuesta como adjudicataria del contrato, COPREMAN SERVICIOS, S.L., en contestación al requerimiento de documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos para contratar:
 - ROLECE (objeto social, capacidad de obrar y clasificación).
 - Resguardo de depósito de la garantía definitiva en la Caja General de Depósitos.
 - Último recibo pagado del Impuesto sobre Actividades Económicas.
 - Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas.
 - Certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado.
 - Certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
 - Documentación acreditativa del poder de representación del firmante de la proposición.
 - Documentación acreditativa del cumplimiento del requisito de solvencia técnica profesional establecido en el apartado 19) del cuadro resumen del PCAP.
 - Declaración responsable de vigencia de los datos inscritos en el ROLECE.



2023 - ACTA N° 03

- Se comprueba que es correcta, por lo que se acuerda continuar con el procedimiento.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PROCEDIMIENTOS SIMPLIFICADOS.

Examen de documentación de 159.

- En el expediente **AOB/2022/176 LOTE 2**, que se tramita por procedimiento abierto simplificado y financiado por la UE fondos Next Generation EU para la contratación de **“Obras para la mejora de la eficiencia energética de los edificios judiciales afectados al Ministerio de Justicia. Grupo 1 (11 LOTES)”**, se procede, por este orden, a:

➤ **LOTE 2**

- Comprobación del cumplimiento de los requisitos para contratar por parte de la empresa propuesta como adjudicataria del LOTE 2, GENERA QUATRO, S.L., en contestación al requerimiento de documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos para contratar:
 - ROLECE (objeto social, capacidad de obrar, poder de representación y clasificación).
 - Resguardo de depósito de la garantía definitiva en la Caja General de Depósitos.
 - Solicitud de darse de alta en la cuota municipal correspondiente del impuesto sobre Actividades Económicas.
 - Certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado.
 - Certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
 - Declaración responsable de vigencia de los datos inscritos en el ROLECE.
- Se comprueba que es correcta, por lo que se acuerda continuar con el procedimiento.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:00 horas del día señalado, de lo cual doy fe en mi condición de Secretaria suplente, para lo que expido el presente Acta.

APROBACIÓN DEL ACTA

Se acuerda remitir a todos los asistentes, a través de medios electrónicos, la presente acta, que se entenderá aprobada, en caso de conformidad, en la misma sesión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

**2023 - ACTA N° 03**

De acuerdo con el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los asistentes a la reunión de la Mesa de Contratación, que se relacionan en la presente acta, manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento de contratación de los expedientes analizados.

De igual forma se comprometen a poner en conocimiento de la Mesa, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de interés que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o durante la fase de ejecución de los expedientes.

Firmado electrónicamente por:

LA SECRETARIA SUPLENTE: D^a. OLAYA VILLAVERDE CAMPOS.
V^o. B^o. DEL VICEPRESIDENTE: D. DAVID GARCÍA RIVAS.